

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día veintiocho de octubre de octubre del año dos mil veinte, se constituyó el Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, titular del Juzgado, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular del juzgado que fue colocado el día dos de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Ana Karen Guerrero Hinojosa	Secretario de Acuerdo y Trámite
Claudia Azucena Ballesteros Galindo	Secretario de Acuerdo y Trámite
Josué Candelario Aguilar Herrera	Actuario
Lucero Flores Domínguez	Actuario
Berthilia Morales Fernández	Taquimecanógrafa
María Martha Ibarra López	Taquimecanógrafa
Silvia Paola Rocha Rivas	Taquimecanógrafa
Lizeth Esmeralda Ríos Domínguez	Taquimecanógrafa

Ángel Iván Moreno Robles	Taquimecanógrafa
Érika Guadalupe Iruelas Torres	Taquimecanógrafa
Héctor Romero Garza	Taquimecanógrafa
María del Socorro García Martínez	Auxiliar Administrativo

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

**El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.**

**Particularmente, se hace constar:**

Respecto al apartado de los asuntos con sentencia definitiva pendiente por pronunciar de la visita inmediata anterior, se encontraba el expediente número 732/2017, del juicio ordinario civil, citado el nueve de septiembre de dos mil diecinueve y con fecha de pronunciamiento del diez de octubre de dos mil diecinueve, en el anexo no se señaló que aparece en el libro la observación de "amplia plazo 02- octubre- 2019, vence el 16-octubre-2019" para pronunciar resolución".

**Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó persona alguna en solicitud de audiencia ante el visitador Judicial.**

**Entrevistado el titular del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del**

Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes expusieron lo siguiente: la titular del juzgado y las secretarías de acuerdo y trámite, mencionan que solicitan mobiliario y equipo para el juzgado entre ellos, un equipo de cómputo completo para la actuario, sillas semi- ejecutivas y una impresora; lo anterior, se mandaron requisiciones de fechas cinco y veinticinco de junio del año en curso, sin obtener resultado de ello, por lo que reiteran la petición.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0338/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, la Juez manifestó que no se detectaron observaciones trascendentes en la segunda visita ordinaria del año dos mil diecinueve.

Siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Sandra María Cavazos Berlanga  
Juez.

Israel Hiram Zamora Salas  
Visitador Judicial.

El licenciado Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2021.

Licenciado Javier Antonio Vela Díaz.  
Visitador Judicial.